

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 08/2013.-

ZAPALLAR, 02 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2013 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 420, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 12327 de fecha 31 de Diciembre de 2012/

DECRETO:

- **AUTORIZASE** a doña **LORENA DONOSO SALVO**, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio de: venta de Dulces de La Ligua en Vitrina en Calle Carlos León Briceño y en la tarde en la Avenida Tajamar de La Laguna de Zapallar, los días 29, 30 y 31 de Diciembre de 2012.
- **AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM,** según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios". /

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ Lorena Donoso Salvo.

DISTRIBUCION:

1.- INTERESADO.

2.- TESORERIA MUNICIPAL.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/TES/SEC/JUR/ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde